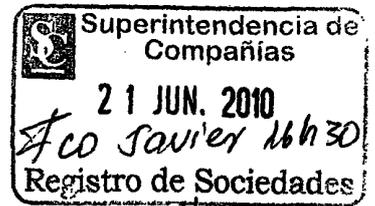


24109

Abogado
Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
Presente.-



Quito \$ 1.

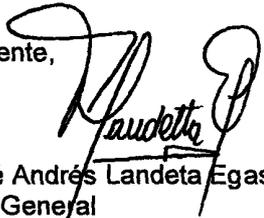
Ref: Cesión de Participaciones

ESCANEAR

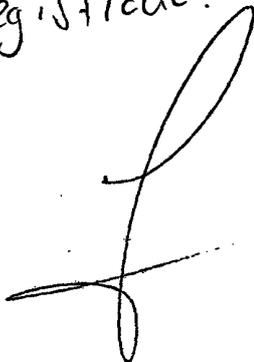
De mi consideración:

Adjunto a la presente comunicación se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por parte de la compañía FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA., con fecha quince de abril del año dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, lo que comunicó a usted para los fines legales pertinentes.

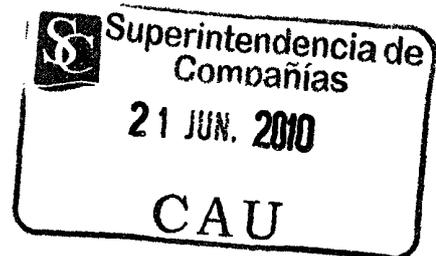
Atentamente,


Ing. José Andrés Landeta Egas
Gerente General
FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS
FERROSIN CIA. LTDA.
C.C. 1002589230

Cesión de Participaciones
Registrada.



23-06-2010.





**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUÁDRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA

TERESA DEL ROCIO ESPINOSA ESTRELLA

A FAVOR DE

FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD.\$ 460,00

(DI: 3^a,

COPIAS)

k.e.

Escritura No. 1684.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de ABRIL del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de Cedentes, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores Jesús Ramiro Almeida Ayala y Teresa del Rocío Espinosa Estrella; y, por otra parte, en calidad de "Cesionaria", comparece la compañía FERRETERIAS CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, señor Ramiro Paúl Almeida Espinosa, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi, el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía **"FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA."**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de "Cedentes", los cónyuges señores Jesús Ramiro Almeida Ayala y Teresa del Rocío Espinosa Estrella, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de "Cesionaria", comparece la compañía **FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, señor Ramiro Paúl Almeida Espinosa, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de tránsito por esta ciudad de Quito, civilmente capaces, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de junio del año mil dos mil uno, ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el siete de septiembre del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día quince de abril del año dos mil diez, cuya acta se agrega, resolvió por unanimidad autorizar al socio Jesús Ramiro Almeida Ayala, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseía en el capital social de la compañía, equivalentes a Cuatrocientas Sesenta (460) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



cada una (USD 1,00), a favor de la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., en los términos y forma mencionados en la referida Junta General. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, el socio Jesús Ramiro Almeida Ayala y su cónyuge señora Teresa del Rocío Espinosa Estrella, ceden la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía "FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CÍA. LTDA.", equivalentes a Cuatrocientos Sesenta (460) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), a favor de la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., de conformidad al siguiente detalle:-----

SOCIO CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Jesús Ramiro Almeida Ayala	FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA	460
TOTAL		460

Los Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por la Cesionaria en su totalidad, sin que tengan reclamo alguno que formular por este concepto, ahora o en lo venidero. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CÍA. LTDA", queda estructurado de la siguiente manera: -----

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 1,00	Porcentaje
FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE	460,00	460,00	460	57,5%



CIA. LTDA				
Francisco Ayala	50,00	50,00	50	6.25%
Fernando Garcia	50,00	50,00	50	6.25%
Inmocañal Cia. Ltda.	50,00	50,00	50	6.25%
Paul Landeta	50,00	50,00	50	6.25%
Fernando Torres	50,00	50,00	50	6.25%
Augusto Villalba	50,00	50,00	50	6.25%
Efrén Morales	40,00	40,00	40	5%
Total	800,00	800,00	800	100%

Los Cedentes, manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros hasta la fecha, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de la Cesionaria, en el monto equivalente a la cesión realizada, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION.-** La Cesionaria acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales vigentes de la compañía "FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA", a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, que se halla firmada por el doctor Francisco Santillán Almeida,

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos ochenta y seis (2986). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Jesús Ramiro Almeida Ayala

CC.

f) Teresa del Rocío Espinosa Estrella

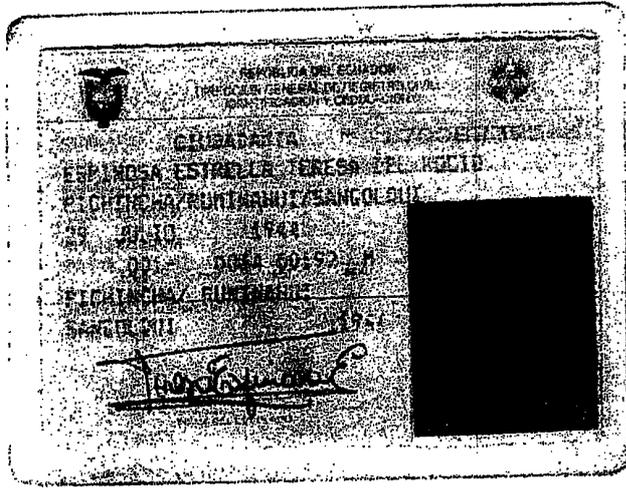
17-0082395-6

f) Ramiro Paúl Almeida Espinosa

CC. 1002313101



Oswaldo Mejía Espinosa



Sevaldo Mejía Espinosa

ECUATORIANA*****

V334304442

CASADO SANDRA VERONICA ARGUELLO LOPE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA

LUCIA CECILIA ESPINOSA E

PEDRO MONCAYO 16/05/2003

16/05/2015

REF: 0661704



CIUDADANIA

100231810-1

ALMEIDA ESPINOSA RAMIRO PAUL

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

09 AGOSTO 1974

002- 0069 00483 M

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE 1974

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



031-0012

NÚMERO

ALMEIDA ESPINOSA RAMIRO PAUL

1002318101

CEDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICURUZ

PARRQUZIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

[Handwritten signature]

SECRETARIO DE LA JUNTA



Quito, 30 de Mayo del 2008

Señor
RAMIRO PAUL ALMEIDA ESPINOSA
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente cumplico llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA." realizada el día Miércoles 14 de Mayo del 2008 eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de 2 años, con las atribuciones y deberes que le asigna la Ley y los Estatutos Sociales; en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

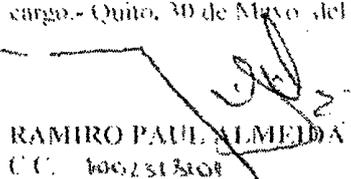
"FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA." se constituyó en esta ciudad de Quito por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 21 de Abril del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el 23 de Mayo del 2008.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente,


JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA
PRESIDENTE - MANDATARIO

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Quito, 30 de Mayo del 2008.


RAMIRO PAUL ALMEIDA ESPINOSA
C.C. 1002313108



Gonzalo Mejía Espinosa

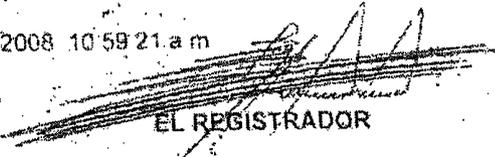
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-1891, Partida 70

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la Compañía "FERRETERÍA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA", a favor del señor RAMIRO PAUL ALMEIDA ESPINOSA

Miércoles, 4 de Junio del 2008 10:59:21 a.m.


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES:
ERNESTO ARGUERO



Dr. Oscar Manuel Cisneros Depo.
Director General de Propiedad y Comercio

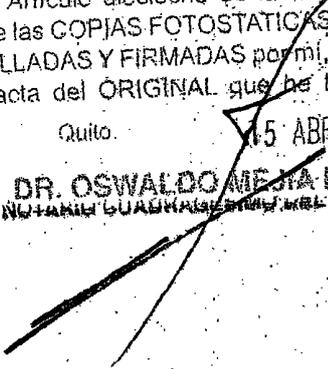


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

15 ABR 2010


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO GUADALUPE DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS
FERROSIN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tabacundo, a las 16:00 horas del día 15 de abril de 2010, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la avenida Panamericana Norte Km. 60, y Vicente Estrella, Conjunto Habitacional "Plan de Vivienda Tabacundo" se reúnen los socios de la compañía FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA., señores:

- a) Ramiro Almeida Ayala, propietario de 460 participaciones de un dólar cada una.
- b) Francisco Ayala Salas, propietario de 50 participaciones de un dólar cada una.
- c) Fernando García Cabrera, propietario de 50 participaciones de un dólar cada una.
- d) La compañía Servicios y Canales Inmobiliarios Inmocanal Cía. Ltda., debidamente representada por su Presidente, doctor Francisco Santillán Almeida, propietaria de 50 participaciones de un dólar cada una.
- e) Paúl Landeta Egas, propietario de 50 participaciones de un dólar cada una.
- f) Fernando Torres, propietario de 50 participaciones de un dólar cada una.
- g) Augusto Villaiba, propietario de 50 participaciones de un dólar cada una, debidamente representado por su mandataria Lucía Almeida, según poder que se exhibe.
- h) Efrén Morales, propietario de 40 participaciones de un dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios. Actúan como Presidente, su titular, señor Jesús Ramiro Almeida Ayala, y como Secretario el Gerente General, el Ing. José Andrés Landeta Egas.

El Presidente propone que tratar el siguiente punto dentro del Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de participaciones que posee el socio Ramiro Almeida Ayala en el capital social de la compañía.

Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

El socio Ramiro Almeida Ayala, señala que es su interés ceder el cien por ciento de participaciones que posee en la compañía, equivalentes a cuatrocientas sesenta (460) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, a favor de uno o más socios de la empresa a prorrata de las participaciones que tuvieren, de conformidad con el derecho preferente previsto en



E. Oswaldo Mejía Espinosa

los Estatutos Sociales, o de un tercero que se mencione y se autorice por parte de la Junta General.

El resto de socios de la compañía manifiestan que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, en virtud de lo cual renuncian expresamente a la utilización de su derecho preferente. Por tal motivo, el socio Ramiro Almeida Ayala, manifiesta que existe el interés de la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA, por adquirir la totalidad de las participaciones por él ofrecidas, por lo que solicita la autorización para que la cesión de dichas participaciones se realice a favor de la compañía interesada.

La Junta General de Socios luego de analizar la propuesta realizada autoriza de forma unánime, la cesión de la totalidad de las participaciones que posee el socio Ramiro Almeida Ayala, equivalente a cuatrocientas sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (460), a favor de la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.

El socio cedente, manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de la cesionaria, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

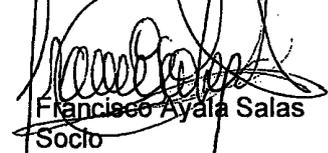
De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía, quedaría como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	Nº PARTICIPACIONES (USD 1,00 C/U)	%
FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA	460,00	460,00	460	57,5 %
Francisco Ayala	50,00	50,00	50	6,25 %
Fernando García	50,00	50,00	50	6,25 %
INMOCANAL CIA. LTDA.	50,00	50,00	50	6,25 %
Paúl Landeta	50,00	50,00	50	6,25 %
Fernando Torres	50,00	50,00	50	6,25 %
Augusto Villalba	50,00	50,00	50	6,25 %
Efrén Morales	40,00	40,00	40	5 %
TOTAL	800,00	800,00	800	100

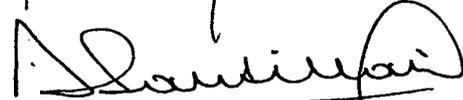
Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar a los socios cedentes realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos. Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 18 horas.



Ramiro Almeida Ayala
Presidente/Socio



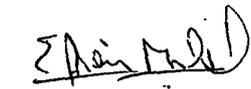
Francisco Ayala Salas
Socio



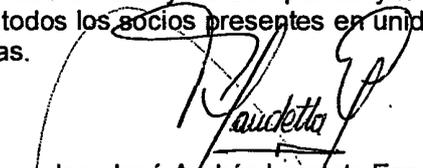
Francisco Santillán Almeida
Presidente INMOCANAL Cía. Ltda
Socia



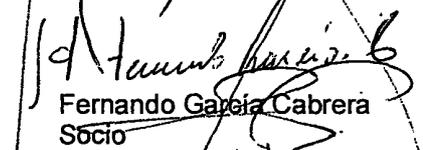
Fernando Torres Almeida
Socio



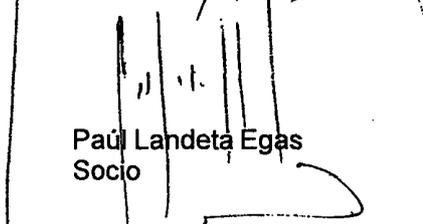
Efrén Morales
Socio



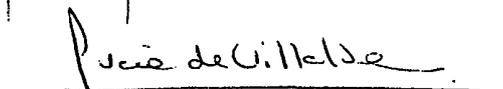
Ing. José Andrés Landeta Egas
Secretario Gerente General



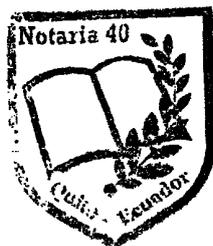
Fernando García Cabrera
Socio



Paul Landeta Egas
Socio



Augusto Villalba
Socio. Representado por Lucía Almeida



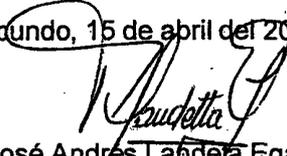
Waldo Mejía Espinosa

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.", tengo a bien CERTIFICAR, como efectivamente lo hago, que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 15 de abril del año 2010, conoció y emitió su autorización legal unánime, para que el socio Ramiro Almeida Ayala, transfiera la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social, de conformidad al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	Nro. PARTICIPACIONES CEDIDAS
Ramiro Almeida Ayala.	FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.	460

Tabacundo, 15 de abril del 2010


Ing. José Andrés Landeta Egas
GERENTE GENERAL
FERROSIN CIA. LTDA.

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de Abril del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

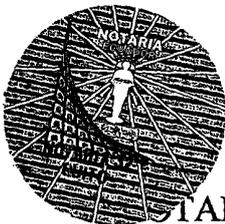
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

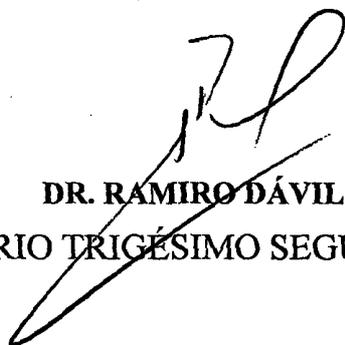
A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha, senté razón al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA FERRETERÍA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.** Otorgada ante mí el veintidós de junio del año dos mil uno, de la **CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.-** QUITO, A 13 de mayo de 2010.





DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL,

Tomo: 28,

Repertorio(s). 0538.-

Fojas: 044,

No. 019.

De la cual consta: La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, en el Capital Social de la Compañía **FERRETERÍA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.**, a favor de la Compañía **FERRETERÍA CAYAMBE "FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.**, Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 02 de Junio de 2010.



Responsables.-
Sra. Edilma Torres